



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/44/914 ✓
S/21089
16 de enero de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 39 del programa
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 15 de enero de 1990, dirigida al Secretario
General por la Presidenta del Comité para el ejercicio de
los derechos inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, desearía señalar a su atención con toda urgencia la nueva intensificación de la represión por parte de Israel, la Potencia ocupante, contra los palestinos en el territorio palestino ocupado.

Después de la carta que le envié el 6 de diciembre de 1989 (A/44/851-S/21009), ha aumentado aún más el número de palestinos muertos o heridos. Según un informe reciente del DataBase Project on Palestinian Human Rights, entre el mes de diciembre de 1987 - comienzo de la intifada - y el 8 de diciembre de 1989, hubo 823 palestinos muertos, la cuarta parte de ellos, niños de menos de 16 años. Según el periódico Al-Fajr de 4 de enero de 1990, en el mes de diciembre el ejército israelí mató a 28 palestinos, de los cuales 10 eran niños menores de 17 años.

El 14 de diciembre, el diario israelí Ha'aretz informó de que, según los resultados de una autopsia publicados por el ejército, Baraá Lahadi, un lactante de 22 días en la aldea de al-Yamun (Ribera Occidental), murió asfixiado. Los resultados de la autopsia corroboran las afirmaciones de la madre, que había declarado que el lactante murió asfixiado cuando soldados israelíes allanaron su domicilio, poco antes del alba, y no a raíz de la inclemencia del clima, como lo había indicado el ejército israelí.

Por otra parte, el Jerusalem Post de 26 de diciembre de 1989 ha informado de que dos médicos legistas habían llegado a la conclusión de que Khaled al-Sheikh Ali, de Gaza, había fallecido la semana anterior en la prisión del Shin Bet (Servicio de seguridad) a raíz de las sevicias de que había sido objeto, y no de una crisis cardíaca, como había informado a su familia el comandante militar de Gaza. Varios abogados israelíes especializados en la defensa de los derechos civiles, así como varios abogados de Gaza, que habían solicitado esa autopsia,

sospechaban que el fallecimiento, que es el tercero de ese tipo que se produce en Gaza, podría haber sido causado por torturas infligidas durante una indagación del Shin Bet.

En su boletín del mes de enero de 1990, Amnesty International declaró que "temía que el Gobierno israelí hubiera permitido, si no alentado, la ejecución extrajudicial de palestinos por sus fuerzas a fin de contribuir a controlar los disturbios producidos durante la intifada en los territorios ocupados". Esa organización declaró que estaba preocupada porque "las directivas de las autoridades parecerían permitir el injustificable asesinato de personas que participan en actividades que no necesariamente son peligrosas y hasta de personas cuyo único delito consiste en llevar una máscara".

Prosigue la aplicación de severos castigos colectivos, especialmente contra los niños. El 14 de diciembre de 1989 el Jerusalem Post informó de que se había prorrogado por otros tres meses un decreto militar que ordenaba el cierre de las universidades y otros establecimientos de enseñanza superior en el territorio palestino ocupado. Por orden del ejército, las universidades están cerradas desde el mes de febrero de 1988. Además, según The New York Times de 12 de diciembre de 1989, el ejército israelí habría anunciado que iba a confiscar los bienes de los padres de los niños palestinos que arrojan piedras a sus soldados, o iba a sellar las puertas de sus viviendas. Un portavoz del ejército israelí habría declarado que "a falta de garantías, se podían confiscar los objetos de valor o condenar una habitación durante cierto tiempo". Anteriormente, el ejército había tratado de disuadir a los niños imponiendo multas a sus padres u ordenando la detención y encarcelamiento de estos últimos.

Profundamente alarmado por la extrema gravedad de estos actos de opresión, que se están multiplicando, y por el aumento de las pérdidas de vidas humanas, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deplora una vez más las políticas y las prácticas represivas de Israel, la Potencia ocupante, que son incompatibles con las obligaciones que le corresponden en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que contravienen las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. El Comité considera que es absolutamente necesaria la adopción por el Consejo de Seguridad de medidas urgentes para asegurar la protección internacional de los civiles palestinos, como lo solicita la Asamblea General en sus resoluciones 43/233 de 20 de abril de 1989 y 44/2 de 6 de octubre de 1989. Asimismo, el Comité agradecería a usted, así como a los organismos de las Naciones Unidas, que adoptaran las medidas apropiadas para mitigar los sufrimientos que padecen bajo la ocupación los civiles palestinos inermes, en particular las mujeres y los niños.

El Comité destaca una vez más la urgente necesidad de adelantar en la búsqueda de un arreglo justo e integral de la cuestión de Palestina, de conformidad con los principios reafirmados por la Asamblea General en la resolución 44/42 de 6 de diciembre de 1989, y reitera el llamamiento formulado a usted y a todas las partes interesadas, con miras a que se intensifiquen los esfuerzos en todas las esferas para alcanzar ese objetivo esencial.

A/44/914
S/21089
Español
Página 3

Finalmente, le agradecería que dispusiera la distribución del texto de esta carta como documento oficial de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema 39 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Absa Claude DIALLO
Presidenta del Comité para el ejercicio
de los derechos inalienables del pueblo
palestino
